

FRASEOLOGÍA JURÍDICA EN LA OBRA DE BENITO PÉREZ GALDÓS

Encarnación Tabares Plasencia
Universität Leipzig

RESUMEN

En trabajos anteriores (Tabares Plasencia 2018, 2020, 2021, 2021b), ya se ha señalado la importancia de los elementos jurídicos en la Literatura española. En este artículo se ofrecerá una muestra, fundamentalmente de construcciones verbonominales, y un análisis de la abundante fraseología jurídica presente en la obra de uno de los escritores más prolíficos de nuestra Literatura, Benito Pérez Galdós. Con anterioridad, no obstante, se señalarán brevemente la relación del autor con el Derecho y las características del corpus CORLITES (Corpus de Literatura Española), que se ha compilado con el objetivo de extraer y analizar desde un punto de vista evolutivo la terminología y fraseología jurídicas en textos literarios españoles desde los orígenes del idioma hasta las dos primeras décadas del siglo xx, y, específicamente, del subcorpus CORLIGA (Corpus de Literatura-Galdós).

PALABRAS CLAVE: fraseología jurídica, literatura, derecho, Benito Pérez Galdós, CORLIGA.

LEGAL PHRASEOLOGY IN THE WORK OF BENITO PÉREZ GALDÓS

ABSTRACT

In previous works (Tabares Plasencia 2018, 2020, 2021a, 2021b), the importance of legal elements in Spanish literature has been pointed out. This article will mainly offer a sample of verbonominal constructions, together with an analysis of the abundant legal phraseology present in the work of one of the most prolific writers of our literature, Benito Pérez Galdós. Beforehand, however, the author's relationship with Law, as well as the characteristics of the CORLITES corpus (Corpus of Spanish Literature), will be briefly outlined. This corpus has been compiled with the aim of extracting and analysing, from a diachronic point of view, the legal terminology and phraseology used in Spanish literary texts from the origins of the Spanish language until the first two decades of the 20th century, with a special emphasis on the CORLIGA subcorpus (Corpus of Literature-Galdós).

KEYWORDS: legal phraseology, literature, law, Benito Pérez Galdós, CORLIGA.



1. INTRODUCCIÓN

En trabajos relativamente recientes (*cf.* Tabares Plasencia 2018, 2020, 2021a) ya hemos señalado la importancia de los *Law and Literature Studies* como ámbito científico autónomo; de especial relevancia dentro de esta disciplina han sido los estudios que han extraído y analizado los elementos jurídicos de las obras literarias, incluyendo su terminología. Sin embargo, estas contribuciones no suelen realizarse desde la perspectiva lingüística, por lo que no se han destacado los aspectos gramaticales, léxico-semánticos o pragmáticos del lenguaje especializado jurídico en dichas obras. Mucho menos se ha tomado en consideración la fraseología jurídica, salvo raras excepciones, en el mundo hispánico. Este hecho ha sido la causa que nos ha movido a compilar un corpus de textos literarios españoles (CORLITES) con componente jurídica desde los orígenes de la literatura en castellano hasta principios del siglo xx para extraer tanto las unidades terminológicas como fraseológicas del Derecho (UTED y UFED, respectivamente) y estudiar su evolución morfosintáctica, semántica y pragmática. Este proyecto pretende ser un punto de intersección entre los estudios de Derecho y Literatura y de Fraseología histórica. Esta última disciplina lingüística se ha venido desarrollando fructíferamente en España, desde principios de los años 2000, como puede constatarse por la larga lista de artículos, capítulos de libros y monografías que han analizado el cambio de las unidades fraseológicas en diferentes tipos de textos, incluidos los literarios y los jurídicos. Remitimos a Echenique Elizondo (2003, 2008a y 2008b, 2016, 2017, 2018, etc.); a los investigadores del grupo FRASLEDIA (Fraseología castellana en su diacronía: desde los orígenes hasta el siglo XVIII) y a otros relacionados con aquellos que están llevando a cabo una importante labor en este campo a lo largo de estos últimos años: Echenique y Martínez Alcalde (2005); Ricós Vidal (2008); Vicente Llavata (2008, 2011, 2013, 2020); Pla Colomer (2020, 2021); Pla Colomer y Vicente Llavata (2018, 2019, 2020, 2021); Montoro del Arco (2017); García-Page (2013); Ortega Ojeda y González Aguiar (2016, 2017); García Padrón y Batista Rodríguez (2016, 2017, 2020); Porcel Bueno (2020, 2021), etc. Específicamente, sobre fraseología jurídica o fraseología en textos jurídicos históricos, debemos referirnos a los trabajos de García Valle (2004, 2006, 2008, 2010, 2021); García Valle y Ricós Vidal (2007); Codita (2011, 2012a, 2012b, 2013-1014) y Vicente Llavata (2008, 2013).

En la presente contribución a este monográfico, se mostrarán algunos ejemplos de la abundante fraseología jurídica en la obra de Benito Pérez Galdós contenida en CORLITES; en concreto, en el subcorpus CORLIGA (Corpus de Literatura-Galdós); pero, con anterioridad, como marco de este trabajo, nos referiremos brevemente a la relación del escritor canario con el Derecho, a las características del corpus y a la metodología empleada para efectuar nuestro análisis.



2. BENITO PÉREZ GALDÓS Y EL DERECHO

Benito Pérez Galdós es un autor muy conocido y estudiado, no solo en el archipiélago que lo vio nacer el 10 de mayo de 1843, sino en todo el ámbito hispánico e internacional (véanse los trabajos clásicos de Casaldueiro 1974, Fernández Montesinos 1980 o Varey 1970, y la abundantísima bibliografía que puede consultarse, por ejemplo, en la Biblioteca Virtual del Instituto Cervantes (https://www.cervantesvirtual.com/portales/benito_perez_galdos/bibliografia_general/)).

Por ello, no consignaremos datos biográficos o sobre su ingente obra. Nos interesa destacar, en esta ocasión, la relación del escritor canario con el Derecho. Salvo en contadas ocasiones, como señala Roca Roca (2006: 15), «no se han realizado estudios de la Obra Galdosiana desde el punto de vista Jurídico [sic] y teniendo en cuenta la preparación jurídica del autor y el hecho de haber sido miembro del Poder Legislativo¹». En efecto, Galdós marchó a Madrid en 1862 a estudiar Derecho (aunque no terminó su carrera), algo que contrasta con una frase que se le atribuye a nuestro escritor: «Dos cosas detesto: las Matemáticas y el Derecho». De acuerdo con Galván Rodríguez (2015: 13), esta afirmación del autor –de poder atribuírsele realmente– parecería una provocación. Precisamente, este historiador del Derecho se encarga en su monografía, *España en Galdós. Constitución, Estado y nación en un escritor canario*, de desgranar todos los aspectos atinentes al Derecho Político² recogidos en la prolífica obra del novelista. Años antes, Roca Roca (2006: 36, 157, 257) ya había destacado que Galdós –sobre todo, en sus *Episodios Nacionales*– refleja su formación en Derecho por el certero manejo que hace de los textos normativos, por su descripción de las instituciones jurídicas y por el profundo conocimiento de la Administración Pública española y de sus entresijos (tráfico de influencias, corrupción, cesantías de funcionarios, etc.). Este último aspecto se muestra, de manera magistral, en *Miau*, donde también da cuenta del funcionamiento de la Hacienda Pública decimonónica. Asimismo, hay en Galdós alusiones al Derecho penal relacionado con el delito del adulterio o a delitos relativos al orden político. Hay que destacar, en este punto, por lo que se refiere al Derecho penal y procesal, que no solo los encontramos como materia ficcional (cf. Rodríguez Caballer 2014 en torno a la evolución del Derecho Penal decimonónico en los *Episodios Nacionales*), sino que también pueden hallarse en las crónicas periodísticas que realizó sobre el famoso crimen de Fuencarral³. Por lo demás, este mismo suceso puede rastrearse, con otro

¹ En 1885 es elegido diputado por Guayama (Puerto Rico). Curiosamente, nunca visitó esta región, actualmente municipio autónomo de la isla. Asimismo, en las legislaturas de 1907 y 1910 se convierte en diputado por Madrid y, en 1914, en diputado por Las Palmas de Gran Canaria (cf. Armas Ayala 1980).

² Hay que recordar que, en 1869, comienza a hacer crónica parlamentaria en el periódico *Las Cortes* (cf. Shoemaker 1965: 24).

³ Como señala Ayala (2016), Galdós envía seis crónicas (entre el 19 de julio de 1888 y el 30 de mayo de 1889) al diario argentino *La Prensa* en las que se encarga de analizar todos los pormenores del proceso por el asesinato de la viuda Luciana Borcino, uno de los crímenes más mediá-



nombre, en la novela *La incógnita* y en el drama *Realidad* (cf. Rodríguez Sánchez 2010). Asimismo, Miranda Boto (2009) establece una relación entre el marco social de *Marianela* y el Derecho del Trabajo. Por lo demás, en nuestro corpus hemos podido detectar terminología y fraseología propias de casi todas las ramas jurídicas, como veremos en los siguientes puntos de este trabajo.

3. EL CORPUS CORLITES Y EL SUBCORPUS CORLIGA

Se ha diseñado y compilado CORLITES para llevar a cabo una investigación que abarca no solo la extracción y análisis lingüístico de UTED, sino de UFED en su desarrollo histórico, como ya hemos dicho. Estas unidades presentan su carácter especializado en los textos y cotextos jurídicos, en el caso de textos literarios, donde la materia legal se encuentra imbricada en la literaria, produciendo una simbiosis perfecta, pues, como ha destacado Hacken (2010: 408), la lengua del derecho es solo una forma particular de usar la lengua.

El diseño de CORLITES ha seguido los criterios de la bibliografía especializada, fundamentalmente de los ámbitos de la lingüística aplicada y la terminología (entre otros, Meyer y Mackintosh 1996; Bowker y Pearson 2002; Hourani Martín y Tabares Plasencia 2016), aunque con ciertas adaptaciones, dado el carácter mixto que posee. De acuerdo con este diseño, CORLITES es un corpus monolingüe (español) para el aprovechamiento en el ámbito especializado jurídico.

Este está constituido por muestras textuales completas (obras literarias íntegras editadas), que abarcan desde los orígenes de la literatura en castellano (siglos XII-XIII) hasta el xx con elementos especializados del dominio jurídico.

En Tabares Plasencia (2020: 73-75) se detallan las características de CORLITES. No obstante, se resumirán en este apartado las principales con objeto de que se pueda disponer de una idea cabal de la base empírica del presente trabajo. Así, se puede señalar lo siguiente:

- Tamaño del corpus: las dimensiones del corpus no se establecieron *a priori*. Se escogieron los textos que cumplían los criterios para la investigación que se quería llevar a cabo. Además, se planteó que el corpus fuera alimentándose con más textos para ampliar el objeto de la investigación. En el momento presente posee casi nueve millones y medio de tokens, más de siete millones y medio de palabras y 103 textos completos (cf. Biber y Jones 2009: 1288 en relación con los valores cuantitativos de los corpus), según puede verse en la figura 1.

ricos de la historia criminal española (cf. también Andreu 1996-1997). Lida (1972: 275) indica que era tan grande el interés del autor canario por este caso que, incluso, declinó cubrir la noticia de la visita de la reina Victoria de Inglaterra a María Cristina en Biarritz y San Sebastián. En relación con el interés de Galdós por este suceso, véase también Shoemaker (1973) y la edición de los textos de Galdós sobre el crimen en Reig (2002).



INFORMACIÓN GENERAL		CUENTA i	
Idioma	Spanish	Tokens	9.426.557
Etiquetario	LIST TAGS	Palabras	7.693.789
Gramática de word sketch	MOSTRAR	Oraciones	350.662
Gramática de términos	MOSTRAR	Documentos	103

Fig. 1. Datos cuantitativos de CORLITES.

- El medio: el medio es la lengua escrita; los textos son editados y se hallan en formato digital. A estos se ha accedido en buena parte de los casos a través de la Biblioteca Virtual «Miguel de Cervantes», lo cual nos ha facilitado enormemente el trabajo de cargar los textos en el *software* Sketch Engine para ser compilados. En algunos casos, sin embargo, se debió recurrir al escaneo y tratamiento completo de la obra para posibilitar su conversión a texto plano y que pudiera ser introducido en el programa.
- Dominio especializado: como se verá más adelante, la terminología abarca diversos dominios o subdominios especializados jurídicos.
- Lengua: el corpus es monolingüe. Todos los textos se hallan en lengua española y, concretamente, en el marco geográfico español.
- Tamaño de los textos: como ya se ha adelantado, el corpus contiene textos completos sin manipulación alguna por nuestra parte. Se ha extrapolado a este caso la recomendación de incorporar muestras textuales íntegras que suele hacerse en los trabajos de corpus de corte terminológico (cf. Ahmad 1995: 61; Bowker y Pearson 2002: 49; Pérez Hernández 2002: 141).
- Géneros textuales: los textos que forman parte del corpus pertenecen a los tres grandes géneros literarios: lírico, narrativo y dramático. Dentro de estos géneros se han recogido textos de diferentes subgéneros en la idea de que hubiese la mayor variedad textual. El amplio tratamiento bibliográfico que se ha dispensado a los aspectos jurídicos en los autores y textos literarios compilados (cf. Tabares Plasencia 2020: apartado 2.2) ha sido el criterio que ha regido su selección.
- Dimensión temporal: los textos de CORLITES abarcan un largo período temporal, a saber: desde los siglos XII-XIII (*Cantar de Mio Cid*) y hasta la primera década del siglo XX («Cánovas», *Episodios Nacionales* 1912). Se decidió llegar hasta ese punto temporal para tener cierta perspectiva en el análisis desde el punto de vista diacrónico.

CORLIGA es el subcorpus donde está compilada la obra de Galdós que hemos considerado relevante para nuestro estudio. En la tabla 1 se muestra su composición.





TABLA 1. COMPOSICIÓN DEL SUBCORPUS CORLIGA	
CORLIGA	
EPISODIOS NACIONALES	5 SERIES (1873-1912) (<i>EpNac</i>)
PRIMERA ÉPOCA (NOVELAS DE TESIS)*	<i>La Fontana de Oro</i> (1870) (<i>LaFon</i>) <i>Doña Perfecta</i> (1876) (<i>DoPer</i>) <i>Marianela</i> (1878) (<i>Marian</i>)
NOVELAS ESPAÑOLAS CONTEMPORÁNEAS	CICLO DE LA MATERIA
	<i>La desheredada</i> (1881) (<i>LaDes</i>) <i>El amigo Manso</i> (1882) (<i>ELAman</i>) <i>El doctor Centeno</i> (1883) (<i>ELDoc</i>) <i>Tormento</i> (1884) (<i>Tor</i>) <i>La de Bringas</i> (1884) (<i>LaBrin</i>) <i>Lo prohibido</i> (1884-1885) (<i>LoPro</i>) <i>Fortunata y Jacinta</i> (1887) (<i>Foja</i>) <i>Miau</i> (1888) (<i>Miau</i>) <i>La incógnita</i> (1889) (<i>LaIn</i>) <i>Torquemada en la boguera</i> (1889) (<i>TorqHo</i>) <i>Realidad</i> (1889) (<i>Rea</i>)
	CICLO ESPIRITUALISTA
	<i>Ángel Guerra</i> (1890-1891) (<i>ÁnGue</i>) <i>Tristana</i> (1892) (<i>Tris</i>) <i>La loca de la casa</i> (1892) (<i>LaLoca</i>) <i>Torquemada en la cruz</i> (1893) (<i>TorqCruz</i>) <i>Torquemada en el purgatorio</i> (1894) (<i>TorqPur</i>) <i>Torquemada y San Pedro</i> (1895) (<i>TorqSan</i>) <i>Nazarín</i> (1895) (<i>Na</i>) <i>Halma</i> (1895) (<i>Hal</i>) <i>Misericordia</i> (1897) (<i>Miser</i>) <i>El abuelo</i> (1897) (<i>ELAbu</i>)

* Las novelas de tesis, en palabras de Aparici Llanas (1982: 12), «forman parte de las llamadas novelas de la primera época frente a las llamadas novelas contemporáneas que se inician en 1881 con *La desheredada*». Son novelas ideológicas, en las que el autor contraponen el espíritu conservador y la religión al liberalismo y la laicidad.

4. LA FRASEOLOGÍA JURÍDICA EN LA OBRA DE PÉREZ GALDÓS

4.1. EXTRACCIÓN DE DATOS Y SU TRATAMIENTO

Antes de señalar cómo se ha llevado a cabo la extracción de la terminología y fraseología y su adscripción a un subdominio jurídico concreto en CORLIGA, se ha de puntualizar que la definición y clasificación de UFED que hemos seguido son las de Tabares Plasencia (2012). En primer lugar, se han extraído las UTED del subcorpus, pues estas suelen constituir el núcleo o una parte de las UFED⁴.

⁴ Para el reconocimiento de UTED han resultado muy útiles los conocimientos jurídicos de la propia investigadora, en los casos en los que las UTED han seguido usándose en el Derecho

Para la extracción de UTED en CORLIGA, se han seguido los siguientes pasos:

1. Como ya se ha señalado, se ha empleado para el procesamiento de los textos del corpus el programa Sketch Engine, que ha permitido la extracción de las UTED gracias a la función Lista de Palabras, con la que se pueden realizar listados selectivos por categorías gramaticales. Seguidamente, se han elaborado las listas de sustantivos, verbos, adjetivos y adverbios. No se puede olvidar que los textos no son especializados, aunque presenten terminología y fraseología jurídicas, por lo que no se ha podido emplear la función Palabras Clave (tanto mono- como pluriverbales), muy práctica para la extracción terminológica. Se ha tenido que efectuar, por ello, una criba manual de los listados para recoger las UTED.
2. Una vez efectuada la extracción, cuyo principio rector era obtener UTED, ya fueran mono- o pluriverbales (sintagmas nominales terminológicos), se realizó una clasificación formal basada, por un lado, en el tipo de categoría gramatical y léxica (UTED nominales, verbales, adjetivales y adverbiales); y, por otro, en formas derivadas y no derivadas. Además, se estableció otra clasificación de tipo conceptual para diferenciar las unidades de acuerdo con el subdominio jurídico al que estas pudieran adscribirse.
3. No obstante, se han tenido en cuenta en los recuentos por campos nocionales los diferentes sentidos que podía tener una misma unidad en el corpus, esto es, la misma forma se ha podido incluir en el cómputo de varios subdominios jurídicos. Se ha considerado, pues, la llamada polisemia interdominio (cf. Tebé Soriano 2005: 244). Un ejemplo claro es la UTED *justicia*, que se ha incorporado como término general con el valor de la 2.^a acepción de la voz en el *DLE* ‘derecho, razón, equidad’ y específico del campo del derecho procesal con el significado de la 6.^a acepción: ‘poder judicial’ (*DLE* 2019, s. v. *justicia*).
4. En este sentido, debe señalarse que las UTED contextualmente no atribuibles a un subdominio jurídico o no marcadas designativamente se han encuadrado dentro del grupo «General». Se han establecido, aparte del grupo «General», diferentes campos nocionales (subdominios jurídicos) para agrupar las UTED extraídas. Estas, por lo demás, no se han fijado de manera arbitraria sino atendiendo a las categorías de la dogmática jurídica y son las siguientes: derecho administrativo, derecho civil, derecho financiero / tributario,

hasta la actualidad. No en vano, y como han indicado Henríquez Salido y De No Alonso-Misol (2010), buena parte del léxico jurídico español se ha mantenido en el idioma desde sus orígenes. Asimismo, ha sido muy conveniente corroborar el carácter terminológico de algunas unidades mediante la consulta de obras lexicográficas tanto generales (*DLE*, que recoge voces jurídicas), como especializadas (*DEJ*); de literatura jurídica; o de otros corpus diacrónicos de referencia no específicamente literarios, como el CORDE.





- derecho internacional público, derecho laboral, derecho mercantil, derecho penal / penitenciario, derecho político / constitucional y derecho procesal.
5. En el grupo de las UTED nominales se ha efectuado una subcategorización atendiendo a si las unidades son monoverbales o pluriverbales, esto es, sintagmas nominales con un núcleo sustantivo y un adyacente adjetival o sintagma preposicional, del tipo *proceso criminal* o *juez de instrucción*. En este punto, es necesario aclarar que el adjetivo pluriverbal es meramente descriptivo de la estructura formal de estos términos. Se prefiere esta denominación a emplear expresiones como compuesto terminológico, compuesto sintagmático o frasema terminológico, entre otras, puesto que ello supone prejuzgar y cargar de connotaciones propias de formaciones similares en la lengua general al fenómeno de la pluriverbalidad terminológica como hacen algunos autores⁵.
 6. No nos referiremos en este trabajo al tratamiento pormenorizado de las otras categorías gramaticales terminológicas, debido a que nos interesaba, en este caso, la extracción de CVN, en las que tenemos término mono- o pluriverbal como núcleo de la formación.
 7. Como base para la extracción de CNV o de otras UFED con término, hemos empleado la herramienta de Sketch Engine llamada *Word Sketch*, que muestra las combinaciones frecuentes de palabras. Esta ha facilitado, además, la discriminación de unidades terminológicas pluriverbales (UTP). Asimismo, las concordancias nos han ofrecido los ejemplos textuales a la vez que los contextos y cotextos para verificar el carácter especializado de los elementos aislados.

4.2. UFED POR SUBDOMINIOS JURÍDICOS EN CORLIGA

Como en esta ocasión no nos centraremos en datos cuantitativos, puesto que lo que nos interesa es destacar el empleo de fraseología jurídica por parte de Galdós en su obra, ofrecemos a continuación una muestra en forma tabular, por subdominios jurídicos y ámbitos temáticos (incluyendo uno «General»), de las UTED que hemos extraído. Estas han constituido la base para la extracción de las CVN y otras UFED con término, que presentamos en esta contribución.

Una vez presentada una amplia muestra de UTED, nos concentraremos, por cuestiones de espacio, en la combinatoria de las más representativas de cada grupo. En primer lugar, trataremos las CVN más frecuentes en las que la UTED seleccionada es el OBJ., que suele ser lo más frecuente, para, posteriormente, examinar otras UFED con término. En todos los casos, se ofrecerán ejemplos textuales que vendrán identificados con la simbología que hemos fijado para cada obra o colección.

⁵ Remitimos a Tabares Plasencia (2021b: 80-81, nota 3) para la discusión terminológica en torno a este tipo de formaciones.

TABLA 2. SELECCIÓN DE UTED GENERALES EN CORLIGA

GENERAL
<i>justicia, derecho, disposición, obligación, sujeto, facultad, órgano, ciudadano, responsabilidad, organismo, igualdad, injusticia, perjuicio, petición, precepto, privilegio</i>

TABLA 3. SELECCIÓN DE UTED DEL SUBDOMINIO DEL DERECHO POLÍTICO/CONSTITUCIONAL EN CORLIGA

SUBDOMINIO	ÁMBITO TEMÁTICO	UTED
<i>Político/ constitucional</i>	órganos del Estado	<i>rey, monarca, trono, Congreso, Cortes, Senado, infante, Corona, diputado, senador, consejero, soberano, Parlamento, parlamentario, Estado</i>
	textos normativos del Estado y gobierno	<i>constitución, legislación, ley fundamental, código fundamental, ley, ley electoral, decreto, reglamento</i>
	formas de Estado	<i>regencia, república, absolutismo, despotismo, restauración</i>

TABLA 4. SELECCIÓN DE UTED DEL SUBDOMINIO DEL DERECHO PROCESAL EN CORLIGA

SUBDOMINIO	ÁMBITO TEMÁTICO	UTED
<i>Procesal</i>	general	<i>acción, administración de justicia, fuero, juicio, jurisdicción, justicia, litigio, plazo, pleito, proceso, vista</i>
	proceso: tipos	<i>juicio contradictorio, juicio de conciliación, juicio ordinario, pleito de filiación, proceso criminal</i>
	admón. de justicia: órganos judiciales / arbitrales y cooperadores	<i>amigable componedor, audiencia, escribano, forense, fiscal, juez, jurado, magistrado, Tribunal Supremo</i>
	sujetos intervinientes en el proceso (excluyendo órganos judiciales y cooperadores de la admón. de justicia)	polaridad activa de la relación procesal: <i>acusador, demandante, denunciante, pleiteante, justiciable</i> polaridad pasiva de la relación procesal: <i>acusado, demandado, denunciado, ajusticiado</i> sin polaridad: <i>testigo, procurador, parte</i>
	formas de resolución o impulso del proceso por el órgano judicial / arbitral	<i>auto (mandamiento) de prisión, ejecutoria, exhorto, fallo, laudo, pronunciamiento, providencia (providencia judicial), requisitoria, resolución, sentencia, sobreseimiento</i>
	actuaciones realizadas o promovidas por el órgano judicial en proceso	<i>absolución, ejecución (de sentencia) condena, imputación, interrogatorio, licencia, notificación, pesquisa, señalamiento,</i>
	actuaciones realizadas por los intervinientes en el proceso (excluyendo a la autoridad judicial / arbitral)	<i>apelación, acusación, declaración, confesión, demanda, denuncia, querrela, petitorio reconvencción, réplica, súplica</i>
	medios probatorios en el proceso	<i>dictamen pericial, evidencia, indicio, probanza, prueba, prueba documental</i>





TABLA 5. SELECCIÓN DE UTED DEL SUBDOMINIO DEL DERECHO CIVIL EN CORLIGA		
SUBDOMINIO	ÁMBITO TEMÁTICO	UTED
Civil	general (persona, negocio jurídico, representación)	<i>asentimiento, apoderado, buena fe, consentimiento, fundación, persona jurídica, prescripción, representación, representante</i>
	derecho de familia: relaciones familiares e instituciones tutelares	<i>acta de reconocimiento, adopción, curador, filiación, guarda y tutela, alimentos, pensión de alimentos, pupilo, tutor</i>
	derecho de familia: matrimonio	<i>ajuar, bien ganancial, carga del matrimonio, contrato matrimonial, divorcio, dote, matrimonio civil, matrimonio doble, separación matrimonial</i>
	derechos reales	<i>bien inmueble, censo, dominio, enajenación, hipoteca, justo título, ocupación, poseedor, posesión, prenda, propiedad, propietario, tenedor, usufructo, usufructuario</i>
	obligaciones y contratos	<i>acreedor, arrendador, arrendamiento, arrendatario, compraventa, concesión, contrato, depositario, depósito, deuda, deudor, obligación, préstamo, reventador, reventa, préstamo, prestamista</i>
	sucesiones	<i>albacea, disposición testamentaria, herencia, heredero, heredero forzoso, legado, legítima, manda, testador, testamento, testamento ológrafo, última voluntad</i>

TABLA 6. SELECCIÓN DE UTED DEL SUBDOMINIO DEL DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO EN CORLIGA		
SUBDOMINIO	ÁMBITO TEMÁTICO	UTED
Penal / penitenciario	general (infracciones e infractores penales)	<i>crimen, criminal, criminoso, delito, delincuente, falta, malhechor</i>
	formas de participación en el delito	<i>autor, cómplice, complicidad, encubridor, encubrimiento</i>
	formas de comisión del delito	<i>culpa, dolo, imprudencia, negligencia premeditación</i>
	circunstancias calificadoras del delito	<i>agravante, alevosía, atenuante, escalo (escalamiento), ensañamiento</i>
	tipos delictivos	<i>agraviador, agravio, asesinato, asesino, calumnia, calumniador, defraudador, fraude, homicida, homicidio, saqueo, saqueador, delito de usurpación de estado civil</i>
	penas y su ejecución	<i>pena, condena, ahorcamiento, cárcel, decapitación, encarcelamiento, fusilamiento, galeras, garrote vil correccional, presidiario, presidio, preso, prisión</i>

TABLA 7. SELECCIÓN DE UTED DEL SUBDOMINIO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN CORLIGA

SUBDOMINIO	ÁMBITO TEMÁTICO	UTED
<i>Administrativo incluyendo tributario</i>	órganos de la Administración	<i>Administración, Hacienda, gobernación, ayuntamiento, autoridad, tesorería, alcalde, presidente, gobierno, ministerio, ministro, concejal, Aduanas</i>
	trámites / actos administrativos	<i>oficio, expediente, ingreso, cesantía, trámite, tramitación, subvención, liquidación, gestión</i>
	obligaciones de pago a la Hacienda Pública	<i>impuesto, tributo, contribución, tasa, income tax, gravamen</i>
	Sujetos a / de la Administración	<i>contribuyente, funcionario, policía, gobernador, cesante, recaudador</i>

TABLA 8. SELECCIÓN DE UTED DEL SUBDOMINIO DEL DERECHO MERCANTIL EN CORLIGA

SUBDOMINIO	ÁMBITO TEMÁTICO	UTED
<i>Mercantil</i>	general	<i>comercio, comerciante, perito mercantil, contabilidad mercantil, operación mercantil,</i>
	sociedades / entidades mercantiles	<i>monopolio, corporación, sociedad comanditaria, sociedad de crédito, banco, establecimiento mercantil, socio mercantil, empresa mercantil, insolvencia, casa mercantil, depósito comercial</i>
	títulos mercantiles	<i>pagaré, letra (de cambio), talonario, protesto, libramiento, recibo, tomador, póliza</i>
	contratos y sujetos de derecho mercantil	<i>compraventa mercantil, negocio mercantil, relación mercantil, comisionista</i>

TABLA 9. UFED Y EJEMPLOS CON EL TÉRMINO *DERECHO* EN CORLIGA

GENERAL	
DERECHO* (x) (765 OCURR.)	
CVN – (x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
reclamar (x)	Es indudable que llevarán las cintas los voluntarios realistas. Pues se ha dicho que nosotros tiraríamos del carro, -dijo Romo con énfasis, <i>como si reclamara un derecho.</i> (EpNac)
reconocer (x)	En todos los conflictos entre la Hacienda y el contribuyente, la Hacienda tenía siempre razón, según el dictamen inflexible de Pantoja, y este criterio se mostraba en sus notas, que jamás <i>reconocieron el derecho</i> de ningún particular contra el Estado. (Miau)
proclamar (x)	Napoleón Emperador de los etc. Considerando que el Consejo de Castilla se ha comportado en el ejercicio de sus funciones con tanta debilidad como superchería... que después de <i>haber reconocido y proclamado nuestros legítimos derechos</i> al trono, ha tenido la baja de declarar que había suscrito a estos diversos actos con restricciones secretas y pérdidas, hemos decretado y decretamos lo siguiente: [...] (EpNac)





FA	CONCORDANCIAS
con mejor (x)	Este cogió el poder que le correspondía como capataz indiscutible de los españoles desde Julio del 43... Hacia el comedero del pobre D. Bruno alargaban sus hocicos, desde tiempo atrás, otros más necesitados o que se juzgaban <i>con mejor derecho</i> , y Narváez no era hombre capaz de condenar a los suyos a la inanición. (<i>EpNac</i>)
por (x)	Luego se dijo que había ido a parar a Portugal. Hombre extraordinario fue realmente, dotado de facultades preciosas para organizar a la plebe, y llevarla <i>por derecho</i> a ocupar un puesto en la ciudadanía gobernante. (<i>EpNac</i>)

* Resulta también muy interesante que el autor, en algunos casos, emplee el Derecho como metáfora: «No quería compartir con nadie su abnegación, porque partiéndola o admitiendo la abnegación extraña, creería *ceder o enajenar parte de sus derechos* al amor de Tomín». (*EpNac*).

TABLA 10. UFED Y EJEMPLOS CON EL TÉRMINO *LEYEN* CORLIGA

DERECHO POLÍTICO	
LEY (x) 1210 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
cumplir (x)	[...] Pero el pobre señor, ¿qué ha de hacer más que <i>cumplir la ley</i> ? Y no salga usted por el registro de que la ley es estúpida. Pero qué, ¿se va a poner el pobre don Francisco a reformarla? Estúpida o no estúpida, <i>él la tiene que cumplir</i> , pues para eso lo designó doña Sales. (<i>AnGue</i>) El Ayuntamiento rompió plaza, declarando su propósito de <i>no cumplir la Ley Municipal</i> y poniéndose en frente del Estado. (<i>Ep Nac</i>)
dictar (x)	Málaga fue la primera ciudad de importancia en que se vio la insurrección formal y práctica: no pedía por el pronto la vuelta de Cristina, sino que cayera Gómez Becerra y volviese López con su lindo programa y su rosada elocuencia; sonaban las músicas, y en medio del general delirio, entregándose los malagueños al goce de <i>dictar leyes</i> a la autoridad central, quedaban vacíos los depósitos de tabaco y tejidos de Gibraltar, y abastecidos para largo tiempo los almacenes del comercio grande y chico. (<i>EpNac</i>)
contravenir (x)	Pero no he querido <i>contravenir la ley</i> que desde el principio me impuse, y fue contar llanamente mis prosaicas aventuras en Madrid desde el otoño del 80 al verano del 84, sucesos que en nada se diferencian de los que llenan y constituyen la vida de otros hombres, y no aspirar a producir más efectos que los que la emisión fácil y sincera de la verdad produce, sin propósito de mover el ánimo del lector con rebuscados espantos, sorpresas y burladeros de pensamiento y de frase, haciendo que las cosas parezcan de un modo y luego resulten de otro. (<i>LoPro</i>)
FA	CONCORDANCIAS
contra la (x)	Nada teme tampoco de los de arriba, con tal que en la votada saque el candidato que se le designó, y se constituya después en agente o truchimán del diputado, del jefe político y del ministro, cualesquiera que sean los caprichos <i>contra la ley</i> o antojos contra la justicia que inspiren los mandatos de estas insolentes voluntades. (<i>EpNac</i>)
por (la) (x)	Pero si por artes de algún enemigo o tontunas de la marquesa (que a esta gente endiosada hay que tenerle miedo) se te hubiese cerrado la puerta de Aransis, te aconsejo, te mando y ordeno que acudas con tu cuita a los Tribunales de justicia, pues tan claro y patente está tu derecho en los papeles que tienes y en otros que yo conservaba para el caso y que te remito, que en dos repelones has de ganar el pleito y tomar <i>por la ley</i> lo que de otro modo no quisieran darte. (<i>LaDes</i>)
según costumbre y (x)	o le conocía del Seminario de Huesca, donde juntos estudiábamos Teología, y por el camino de Chiva hablamos, y le dije que tuviera paciencia, que de fusilarles, lo haríamos previa confesión, <i>según costumbre y ley</i> de nuestro ejército, con lo que, si se perdía el cuerpo, se ganaba el alma, que es lo principal. (<i>EpNac</i>)

TABLA 11. UFED Y EJEMPLOS CON LOS TÉRMINOS *PLEITO* Y *SENTENCIA* EN CORLIGA

DERECHO PROCESAL	
PLEITO (x) (155 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
entablar (x)	La actual condesa de Rumblar, enterada de la aparición de una heredera, anunció a mi ama que <i>entablaría un pleito</i> , y vea Vd. aquí el motivo de que en casa se haya trabajado tanto por la legitimación. (<i>EpNac</i>)
ver y sentenciar (x)	Surge la lucha por los dones de la Naturaleza, la lucha por los caminos de la tierra o del mar, ¿y cómo se han de <i>ver y sentenciar estos pleitos</i> , señor Don Pacífico? (<i>EpNac</i>)
sostener (x)	Es verdad que si fuera yo nada más que lo que parezco, la cosa no tenía duda; pero tú bien sabes que <i>sostengo un pleito de filiación</i> con una familia poderosa; tú debes considerar que el mejor día gano el pleito, como es de ley; que paso a ocupar mi puesto y a heredar la fortuna y el nombre de esa familia, que son míos y me pertenecen. (<i>LaDes</i>)
SENTENCIA (x) (149 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
pronunciar (x)	El otro podrá aguardar en la cárcel. ¿Qué le importa un mes más o menos? Seamos egoístas... digo, clásicos. No estoy conforme, no. Me tomaré un plazo más largo, toda esta tarde y toda la noche. Mañana, con mi cabeza despejadita y fresca, <i>pronunciaré sentencia definitiva</i> . (<i>EpNac</i>)
ejecutar (x)	Apenas franqueada en el correo mi carta de ayer, llegó a mi noticia que D. Diego León ha sido condenado a muerte, y que mañana, ¡ay dolor!, <i>se ejecutará la terrible sentencia</i> . (<i>EpNac</i>)
firmar (x)	Pablo las estrujaba con los codos, después de acribillarlas con su dialéctica, y cuando cogía un lápiz y trazaba números con febril mano sobre el mármol, para probar que no debe haber presupuesto, parecía un Fouquier de Thinville <i>firmando sentencias de muerte</i> y mandando carne a la guillotina. (<i>ForJa</i>)

TABLA 12. UFED Y EJEMPLOS CON LOS TÉRMINOS *PENSIÓN DE ALIMENTOS*, *MATRIMONIO*, *PROPIEDAD*, *TESTAMENTO* Y *BUENA FE* EN CORLIGA

DERECHO CIVIL	
(PENSIÓN DE) ALIMENTOS (x) (232 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
reclamar (x)	Érale forzoso permanecer en Madrid, a la mira de los incidentes del pleito que había de entablar <i>reclamando alimentos</i> . (<i>EpNac</i>)
señalar (x)	¡Oh!, si a mí me hubiera pasado lo que le pasa a esa panfilona -se decía, ¿cómo no me había de <i>señalar</i> el otro <i>una pensión de alimentos</i> ? (<i>ForJa</i>) Usted <i>señalará</i> a su hija <i>pensión de alimentos</i> , cantidad razonable, la que le correspondería si no existieran estas discordias... Virginia y su familia vivirán en mi casa; podrán visitarla usted y doña Encarnación a la hora que se determine para encontrarla sola con el chiquillo... ¿No es esto lo tratado? (<i>EpNac</i>)
MATRIMONIO (x) (425 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
contraer (x)	Partiendo del principio de que a mí me dé ahora el naipe por <i>contraer matrimonio</i> , queda en pie la cuestión, la madre del cordero... ¿Con quién...? -¡Ah!... eso no es cuenta mía. Yo planteo la cuestión: no soy casamentero. (<i>Torgacruz</i>) [...] y se aprestaron a las represalias metiendo a don Francisco Cárdenas, Ministro de Gracia y Justicia, en el jaleo de derogar la Ley de Matrimonio Civil de 18 de Junio de 1870. Con tal atropello resultaron concubinatos <i>los matrimonios legalmente contraídos</i> , y naturales los hijos habidos en ellos. (<i>EpNac</i>)



PROPIEDAD (x) (206 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
adquirir (x)	Y en tanto el pueblo agricultor y laborioso no <i>podrá adquirir propiedad</i> ... ¡Si lo he pensado, Señor, si lo he pensado!... ¡Pero no le dan a uno tiempo para nada!... ¡Esta política, esta vida...! (EpNac)
detentar (x)	La riqueza pertenece a los trabajadores, que la crean, la sostienen y aquilatan, y todo el que en sus manos ávidas la retenga, al amparo de un Estado despótico, <i>detenta la propiedad</i> , por no decir que la roba. (EpNac)
reclamar (x)	Los hombres de orden temen a los pleiteantes enredosos y sin ningún derecho, más que a los que de buena fe <i>reclaman su propiedad</i> . (Rea)
TESTAMENTO (x) (61 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
abrir (x)	Cuando <i>se abrió el testamento</i> del señor D. Manuel Moreno-Isla, que en gloria esté, testamento hecho tres años ha, se encontró que dejaba esta casa y el solar de la calle de Relatores (ForJa)
otorgar (x)	En fin, señora mía: murió como católico ferviente, después de <i>otorgar testamento</i> ...-¡Ay!...-En el cual deja el tercio de sus bienes a su sobrina en segundo grado, Clemencia Sopolana, ¿sabe usted? la esposa de D. Rodrigo del Quintanar, hermano del Marqués de Guadalerc. (Miser)
FA	
de buena fe	Los hombres de orden temen a los pleiteantes enredosos y sin ningún derecho, más que a los que <i>de buena fe</i> reclaman su propiedad. (Rea)

TABLA 13. UFED Y EJEMPLOS CON LOS TÉRMINOS *DELITO*, *PENA*, *ALEVOSÍA*, *PREMEDITACIÓN*, *ENSAÑAMIENTO* Y *ESCALAMIENTO* EN CORLIGA

DERECHO PENAL / PENITENCIARIO	
DELITO (157 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
cometer / perpetrar (x)	De modo que tú dices que tú misma eres quien <i>cometió esos delitos</i> que Su Majestad nos ha mandado castigar. (EpNac) Que usted no es autora de ella, no tiene duda, pues <i>se perpetró ese delito</i> , según todas las apariencias, cuando usted tenía tres años (LaDes)
consumar (x)	Que el Gobierno, sabedor de la inicua amenaza de los exaltados, evite que se <i>consume un horrendo delito</i> ; haga entender a esa gente que su destino y misión no es todavía ni será en mucho tiempo dirigir la cosa pública; establezca el imperio de la razón, de la calma, del buen sentido, y entonces variaremos de opinión. (EpNac)
PENA (x) (425 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
aplicar (x)	Y la justicia humana tampoco, según tú, debe <i>aplicar la pena de muerte</i> . (AnGue) Conducidos a Santiago de Cuba los tripulantes y pasajeros del barco insurgente, fueron fusilados la mayor parte de ellos, contraviniendo las órdenes de Castelar al Capitán General Jovellar para que no <i>se aplicara la pena de muerte</i> sin dar antes cuenta al Gobierno de Madrid. (EpNac)
sufrir (x)	En las regiones más altas advertíase que muchos libros <i>habían sufrido la infamante pena de borca</i> ; en diversas oficinas bostezaban cubiertos de polvo los expedientes, y en no pocas casas de comercio los géneros y las cuentas se resentían de falta de uso. (EpNac)



conmutar (x)	A pedir a vucencia que le perdone, <i>conmutándole la pena de muerte</i> por otra (<i>EpNac</i>) [...] pero ved aquí que el embajador de Inglaterra (son los extranjeros muy amigos de farandulear) se interpuso, rogó, suspiró, aun dicen que amenazó, hasta que nuestro Rey, no queriendo malquistarse con la Gran Bretaña por un cojo de más o de menos, <i>le conmutó la pena capital</i> por la de presidio indefinido. (<i>EpNac</i>)
FA	
con alevosía	Marcial había navegado en el Conde de Regla, en el San Joaquín, en el Real Carlos, en el Trinidad, y en otros heroicos y desgraciados barcos que, al parecer derrotados con honra o destruidos <i>con alevosía</i> , sumergieron con sus viejas tablas el poderío. (<i>EpNac</i>)
con alevosía, premeditación y ensañamiento	En efecto, aprovechando una ocasión propicia, José Antonio le asaltó en un ángulo del billar, y allí, <i>con alevosía, premeditación y ensañamiento</i> , descargó sobre su cabeza el filo cortante, quedándose el Marqués tan aturrido del tremendo golpe, que no supo contestarle. (<i>Hal</i>)
con escalamiento	¿Sabes que tiene sobre su conciencia de galán empecatado media docena de duelos con maridos celosos, burlas sin fin de padres severos o tutores ruines, y como unos diez raptos, dos de los cuales han sido del género novelesco, <i>con escalamiento</i> nocturno, incendio, pistoletazo y fuga a uña de caballo con la hembra a la grupa? (<i>EpNac</i>)

TABLA 14. UFED Y EJEMPLOS CON LOS TÉRMINOS TRIBUTO, CESANTÍA Y EXPEDIENTE EN CORLIGA

DERECHO ADMINISTRATIVO / DERECHO TRIBUTARIO	
TRIBUTO (48 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
pagar (x)	<i>Pagado este sentimental tributo</i> a la madre patria, nos ocupamos en buscar habitación. (<i>ELAman</i>) -Yo he pagado mis tributos siete veces en dos meses -contestó el reclamante-; yo he dado en aguardiente y en pan más de lo ganado en un mes. Esta mañana me pidieron doce pesos y los di, quedándome sólo con dos y medio. (<i>EpNac</i>)
imponer y recaudar (x)	Comerciante político quiere decir: el que entiende de manejar el crédito de los países y distribuir su Hacienda, <i>de imponer y recaudar tributos</i> ...-El Sr. Mendizábal era el año 23 un traficante gaditano; menos aún, dependiente en la casa del Sr. Bertrán de Lis, y se metió a contratista de las provisiones del Ejército, con lo cual hizo su pacotilla en pocos años. (<i>EpNac</i>)
CESANTÍA (x) (58 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
decretar (x)	Y para abreviar, digo yo: ¿no sería más sencillo que al <i>decretar las cesantías</i> en un cambio de Gobierno nos reunieran en un patio o en la Plaza de Toros a todos los cesantes con sus familias respectivas, y poniéndonos en fila delante de un pelotón de soldados, nos vendaran los ojos y nos mandaran rezar el Credo...? (<i>EpNac</i>)
EXPEDIENTE (x) (54 OCURR.)	
CVN - (x) (obj.)	CONCORDANCIAS
instruir (x)	Demonio, ¡ñales! ya, ya sé... ¡Cristo! Y lo que quiere ahora tu hermana... -Es sacar ese título, para lo cual hay que <i>instruir un expediente</i> , y pagar lo que se llama medias anatas. (<i>TorqPur</i>)
despachar (x)	Que <i>se despache prontito el expediente</i> de información posesoria incoado por Cisneros, tocante a la susodicha dehesa de Tordehúmos. (<i>Miser</i>)



TABLA 15. UFED Y EJEMPLOS CON LOS TÉRMINOS
TRIBUTO, CESANTÍA Y EXPEDIENTE EN CORLIGA

DERECHO MERCANTIL	
SOCIEDAD (285 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
fundar (x)	Si fundo o no <i>fundo Sociedades de crédito</i> en la Gloria divina, eso no es cuenta de usted. (<i>TorqSan</i>)
formar (x)	V - Todo Mayo y parte de Junio dedicolos D. Francisco con alma y vida a la <i>Sociedad formada</i> para la explotación del negocio de la contrata, y con ayuda de Donoso, emulando los dos en actividad e inteligencia, armaron toda la maquinaria administrativa, la cual, si respondía en sus hechos a su perfecto organismo, había de marchar como una seda. (<i>TorqPur</i>)
LETRA (DE CAMBIO) (240 OCURR.)	
CVN-(x) (OBJ.)	CONCORDANCIAS
negociar (x)	Si yo pudiera seguir en mi tren de antes, invitaría al ministro de Hacienda, a todos los ministros, y les embobaría con cuatro palabras amables, y me haría dueña de todos los secretos de la alta banca... ¿Y quién te dice, bobo, que no podrías tú correr con el pago del cupón en Londres, <i>negociando letras?</i> ... (<i>LoPro</i>) Nos miró con postiza dulzura, sentose majestuosa, y volviéndose a tocar el bolsillo, se dejó decir: «Ya, ya <i>negocié esas letras</i> ... ¡Es tan bueno José!... ¡Hola!, ¿estás ahí, sosón?» (<i>ELAman</i>)
protestar (x)	Que el duque estaba con el agua al cuello lo probaba el hecho de haberse dejado <i>protestar una letra</i> de Burdeos por valor de veinte y tantas mil pesetas...» (<i>LoPro</i>)
firmar (x)	VILLALONGA.- (con vehemencia.) ¿Ese... ese?... Le hemos de ver <i>firmando letras de cambio</i> por miles de miles. (<i>Rea</i>)

5. CONCLUSIÓN

Como creemos que se ha demostrado, el Derecho es un elemento natural en la obra de Galdós no solo por el número de UTEd que se recogen, sino por el dominio que tiene de las mismas y de su combinatoria. Nuestro autor emplea, además, terminología y fraseología jurídicas en contextos y cotextos jurídicos, pero también el Derecho se convierte, a veces, como hemos visto en algunos ejemplos, en un dominio metafórico fuente: *Pagado este sentimental tributo a la madre patria, nos ocupamos en buscar habitación* (*ELAman*); *En las regiones más altas advertíase que muchos libros habían sufrido la infamante pena de horca; en diversas oficinas bostezaban cubiertos de polvo los expedientes, y en no pocas casas de comercio los géneros y las cuentas se resentían de falta de uso* (*EpNac*). Igualmente, cabe destacar que todos los subdominios jurídicos tradicionales se encuentran representados en su obra, incluido el Derecho Internacional y el Derecho del Trabajo, que no hemos tratado por falta de tiempo y por ser, en cualquier caso, los menos presentes. Así pues, como ya señaló hace bastantes años Goldman (1975: 5), la obra de Pérez Galdós debe ser abordada desde una perspectiva interdisciplinar, y, en ese marco, el Derecho juega igualmente su papel.

RECIBIDO: julio de 2022; ACEPTADO: marzo de 2023.

BIBLIOGRAFÍA

- AHMAD, Khurshid (1995): «Pragmatics of Specialist Terms: The Acquisition and Representation of Terminology», en Petra Steffens (ed.), *Machine Translation and the Lexicon: Proceedings of the 3rd International EAMT Workshop* (Heidelberg, Germany, April 1993), Berlin y New York: Springer, 51-76.
- ANDREU, Alicia (1996-1997): «Benito Pérez Galdós, Higinia Balaguer y el “Crimen de la calle de Fuencarral”», *Anales Galdosianos* 31-32: 65-74.
- APARICI LLANAS, María del Pilar (1982): *Las novelas de tesis de Galdós*, Gredos: Madrid.
- ARMAS AYALA, Alfonso (1980): «Galdós, diputado por Puerto Rico», en Cabildo Insular de Gran Canaria, *Actas del II Congreso Internacional de Estudios Galdosianos II*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 103-111.
- AYALA, María de los Ángeles (2016): «El crimen de la calle Fuencarral, de Benito Pérez Galdós», en Dolores Thion Soriano-Mollá, Noémie François y Jean Albrespit, *Fabriques de vérité(s): V. 2. L'oeuvre littéraire au miroir de la vérité*, Paris: L'Harmattan. Disponible en CVC. URL: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-crimen-de-la-calle-fuencarral-de-benito-perez-galdos-997274/html/e3acd37d-f258-4a6d-b509-b1fe62ed98ab_6.html#I_0_.
- BATISTA RODRÍGUEZ, José Juan y Dolores GARCÍA PADRÓN (2017): «Características y dificultades de la fraseología en Góngora», en María Teresa Echenique Elizondo, María José Martínez Alcalde y Francisco P. Pla Colomer (eds.), *La fraseología a través de la historia de la lengua española y su historiografía*, Valencia: Tirant Humanidades, 301-340.
- BIBER, Douglas y James K. JONES (2009): «Quantitative Methods in Corpus Linguistics», en Anke Lüdeling y Merja Kytö (eds.), *Corpus Linguistics: An International Handbook*, vol. 2, Berlin: De Gruyter, 1286-1304.
- Biblioteca Virtual «Miguel de Cervantes». URL: <http://www.cervantesvirtual.com/>.
- BOWKER, Lynne y Jennifer PEARSON (2002): *Working with Specialized Language: A Practical Guide to Using Corpora*, London: Routledge.
- CASALDUERO, Joaquín (1974[1961]): *Vida y obra de Galdós*, Madrid: Gredos.
- CODITA, Viorica (2011): «Estudio comparativo de las locuciones prepositivas en *Calila e Dimna* y *El Lucanor*. En torno a las unidades con *en* y *por*», en Elena Carmona Yanes y Santiago del Rey Quesada (coords.), *Id est, loquendi peritia. Aportaciones a la Lingüística Diacrónica de los Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 203-214.
- CODITA, Viorica (2012a): «Observaciones acerca de las locuciones prepositivas en la Primera Partida», en Enrique Montero Cartelle (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre 2009), Santiago de Compostela: Meubook, 735-747.
- CODITA, Viorica (2012b): «Locuciones prepositivas en la obra jurídica de Alfonso X», en Adela García Valle, Amparo Ricós Vidal y Juan Pedro Sánchez Méndez (eds.), *Fablar bien e tan mesurado. Veinticinco años de investigación diacrónica en Valencia. Estudios ofrecidos a María Teresa Echenique Elizondo en conmemoración de su cátedra*, Valencia: Tirant lo Blanch, 39-62.
- CODITA, Viorica (2013-2014): *Locuciones prepositivas en español medieval: siglos XIII-XV*, Tübingen y Valencia: Universidad de Tübingen y Universidad de Valencia.



- DEJ = Real Academia Española / Consejo General de Poder Judicial (2020): *Diccionario del Español Jurídico*. URL: <https://dpej.rae.es/>; 4/2/2022.
- DLE = Real Academia Española / Asociación de Academias de la Lengua Española (2014): *Diccionario de la Lengua Española*, 23.ª ed. URL: <https://dpej.rae.es/>; 4/2/2022.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa (2003): «Pautas para el estudio histórico de las unidades fraseológicas», en José Luis Girón Alconchel *et al.* (coords.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, vol. I, Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 545-560.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa (2008a): «Algunas notas sobre latín y romance en la fraseología hispánica medieval», en Roger Wright (ed.), *Actes du VIII^e colloque international sur le latin vulgaire et tardif*, Hildesheim, Zürich y New York: Olms-Weidmann, 540-547.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa (2008b): «Notas de sintaxis histórica en el marco del corpus de Diacronía Fraseológica del Español (DIAFRAES)», en Elisabeth Stark, Roland Schmidt-Riese y Eva Stoll (eds.), *Romanische Syntax im Wandel*, Tübingen: Narr, 387-398.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa y María José MARTÍNEZ ALCALDE (2005): «Fraseología y fraseografía históricas», en María Teresa Echenique Elizondo y María José Martínez Alcalde, *Diacronía y Gramática Histórica de la Lengua Española*, Valencia: Tirant lo Blanch, 233-251.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa *et al.* (eds.) (2016): *Fraseología española. Diacronía y codificación*, Madrid: CSIC.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa, María José MARTÍNEZ ALCALDE y Francisco P. PLA COLOMER (eds.) (2017): *La fraseología a través de la historia de la lengua española y su historiografía*, Valencia: Tirant Humanidades.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa, Angela SCHROTT y Francisco PLA COLOMER (eds.) (2018): *Cómo se «hacen» las unidades fraseológicas: continuidad y renovación en la diacronía del espacio castellano*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- FERNÁNDEZ MONTESINOS, José (1980): *Galdós*, Madrid: Castalia.
- GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo (2015): *España en Galdós. Constitución, Estado y Nación en un escritor canario*, Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- GARCÍA-PAGE, Mario (2013): «La fraseología de *Cuento de Cuentos*, de Francisco de Quevedo», *Anuario de Estudios Filológicos* xxxvi: 55-67.
- GARCÍA PADRÓN, Dolores y José Juan BATISTA RODRÍGUEZ (2016): «Compilación, desautomatización y desarticulación fraseológica en Quevedo», en María Teresa Echenique Elizondo *et al.* (eds.), *Fraseología española. Diacronía y codificación*, Madrid: CSIC, 111-131.
- GARCÍA PADRÓN, Dolores y José Juan BATISTA RODRÍGUEZ (2020): «Para un estudio semántico y formal de las unidades fraseológicas en las *Fábulas* de Iriarte», *RILEX. Revista sobre investigaciones léxicas* 3, 3: 37-72.
- GARCÍA VALLE, Adela (2004): «Las fórmulas jurídicas medievales. Un acercamiento preliminar desde la documentación notarial de Navarra», *Anuario de historia del derecho español*, 74: 613-640.
- GARCÍA VALLE, Adela (2006): «Una primera aproximación al estudio de la formulación jurídica notarial de la Edad Media desde la perspectiva de la fraseología», en José Luis Girón Alconchel *et al.* (coords.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, vol. II, Madrid: Arco/Libros, 1385-1400.



- GARCÍA VALLE, Adela (2008): «A propósito de la importancia de las locuciones adverbiales en el análisis de los textos medievales: algunas notas para la edición de textos jurídicos antiguos», en Inés Olza Moreno, Manuel Casado Velarde y Ramón González Ruiz (coords.), *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, Pamplona: Universidad de Navarra, 195-206.
- GARCÍA VALLE, Adela (2010): «Locuciones adverbiales de ámbito jurídico: de los fueros medievales a su consolidación en la lengua», *Revista de Filología Española* XC, 1: 137-172.
- GARCÍA VALLE, Adela (2021): «Fraseología jurídica medieval: las fórmulas romances», en Águeda Moreno Moreno y Marta Torres Martínez (coords.), *Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos*, Barcelona: Octaedro, 199-211.
- GARCÍA VALLE, Adela y Amparo RICÓS VIDAL (2007): *Estudio filológico comparativo de documentación peninsular medieval. Las fórmulas jurídicas desde la fraseología*, en David Trotter (ed.), *Actes du XXIV^e Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*, Tübingen: Niemeyer, 173-186.
- GOLDMAN, Peter B. (1975): «Galdós and the nineteenth century novel: the need for an interdisciplinary approach», *Anales galdosianos* 10: 5-14.
- HACKEN, Pius (2010): «Creating Legal Terms: A Linguistic Perspective», *International Journal for the Semiotics of Law* 23: 407-425.
- HENRÍQUEZ SALIDO, María Do Carmo y Enrique DE NO ALONSO-MISOL (2010): *Historia del léxico jurídico*, Madrid: Civitas.
- HOURLANI MARTÍN, Dunia y Encarnación TABARES PLASENCIA (2016). «Diseño de un corpus especializado para el estudio de la variación terminológica y fraseológica en el ámbito jurídico: corpus CRIMO». [Comunicación]. *Parallel Corpora: Creation and Applications*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- MEYER, Ingrid y Kirsten MACKINTOSH (1996): «The Corpus from a Terminographer's Viewpoint», *International Journal of Corpus Linguistics* 1, 2: 257-285.
- MIRANDA BOTO, José María (2009): «La lectura de los clásicos como refuerzo de la enseñanza del Derecho. A propósito de *Marianela*, de Benito Pérez Galdós», *Direito* 18, 2: 313-324.
- MONTORO DEL ARCO, Esteban (2017): «La intersección entre composición y fraseología: apuntes historiográficos», en María Teresa Echenique Elizondo, María José Martínez Alcalde y Francisco Pla Colomer (eds.), *La fraseología a través de la historia de la lengua española y su historiografía*, Valencia: Tirant Humanidades, 213-245.
- LIDA, Denah (1972): «El crimen de la calle de Fuencarral», en Gonzalo Sobejano Esteve y Rizel Pinus Sigele (coords.), *Homenaje a Casaldueiro. Crítica y poesía*, Madrid: Gredos, 275-283.
- ORTEGA OJEDA, Gonzalo e Isabel GONZÁLEZ AGUIAR (2016): «Relación entre la fraseología histórica y la fraseología regional del español», en María Teresa Echenique Elizondo *et al.* (eds.), *Fraseología española. Diacronía y codificación*, Madrid: CSIC, 33-55.
- ORTEGA OJEDA, Gonzalo e Isabel GONZÁLEZ AGUIAR (2017): «Fraseología histórica y dialectología: la perspectiva del español de Canarias», en María Teresa Echenique Elizondo, María José Martínez Alcalde y Francisco P. Pla Colomer (eds.), *La fraseología a través de la historia de la lengua española y su historiografía*, Valencia: Tirant Humanidades, 15-47.
- PLA COLOMER, Francisco (2020): «Refranes y proverbios en romance de Hernán Núñez (I): patrones fraseométricos», *RILEX. Revista sobre investigaciones léxicas* 3, 3: 115-143.





- PLA COLOMER, Francisco (2021): «Fraseología iberorrománica de materia troyana: la historia de Pedro I», en Águeda Moreno Moreno y Marta Torres Martínez (coords.), *Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos*, Barcelona: Octaedro, 435-444.
- PLA COLOMER, Francisco y Santiago VICENTE LLAVATA (2018): «Sobre fraseología y fraseometría históricas: la materia troyana en las tradiciones textuales medievales iberorromances», en María Teresa Echenique Elizondo, Angela Schrott y Francisco P. Pla Colomer, (eds.), *Cómo se «hacen» las unidades fraseológicas: continuidad y renovación en la diacronía del espacio castellano*, Frankfurt am Main: Peter Lang, 29-54.
- PLA COLOMER, Francisco y Santiago VICENTE LLAVATA (2019): «Estudio fraseológico-contrastivo de textos castellanos y gallego-portugueses de materia troyana», en M.J. Lacarra Ducay et al. (eds.), *Literatura medieval hispánica: «Libros, lecturas y reescrituras»*, La Rioja: Cilengua: Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española, 953-970.
- PLA COLOMER, Francisco y Santiago VICENTE LLAVATA (2020): *La materia de Troya en la Edad Media hispánica: historia textual y codificación fraseológica*, Iberoamericana / Vervuert.
- PÉREZ GALDÓS, Benito (2002): *El crimen de la calle de Fuencarral*, ed. por Rafael Reig, Madrid: Lengua de Trapo.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Chantal (2002): «Terminografía basada en corpus: principios teóricos y metodológicos», en Pamela Faber y Catalina Jiménez Hurtado (eds.), *Investigar en terminología*, Granada: Comares, 127-166.
- PORCEL BUENO, David (2020): «A vueltas con la fraseología histórica iberorrománica (locuciones adverbiales y prepositivas en español y portugués)», *RILEX. Revista sobre investigaciones léxicas* 3, 3: 95-114.
- PORCEL BUENO, David (2021): «Esquemas adverbiales con preposición y base adjetiva (P+ADJ) en español y portugués. Una breve aproximación desde la lexicografía histórica», en Águeda Moreno Moreno y M. Torres Martínez (coords.), *Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos*, Barcelona: Octaedro, 455-457.
- REIG, Rafael (ed.) (2002): *Benito Pérez Galdós, El crimen de la calle Fuencarral*, Madrid: Lengua de Trapo.
- RICÓS VIDAL, Amparo (2008): «De locuciones coordinadas a sintagmas complejos. A propósito de “a diestro y siniestro”, “a tuerco o a derecho” y “a tontas y a locas”», en Inés Olza Moreno, Manuel Casado Velarde y Ramón González Ruiz (coords.), *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, Pamplona: Universidad de Navarra, 707-717.
- RODRÍGUEZ CABALLER, Juan Andrés (2014): *La evolución del Derecho Penal a través de las obras de Benito Pérez Galdós*, Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, María de los Ángeles (2010): «Pérez Galdós y el crimen de la calle Fuencarral», en María José Álvarez Maurín y Natalia Álvarez Méndez (coords.), *Ficción criminal «justicia y castigo»*, León: Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 439-455.
- ROCA ROCA, Eduardo (2007): *Sociedad y derecho en Pérez Galdós*, Granada: Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada.
- SHOEMAKER, William H. (1965): «Galdós y “La Nación”», *Hispanófila* 25: 21-50.
- SHOEMAKER, William H. (1973): *Las cartas desconocidas de Galdós en «La Prensa» de Buenos Aires*, Madrid: Cultura Hispánica.

- TABARES PLASENCIA, Encarnación (2012): «Analyse und Abgrenzung rechtssprachlicher phraseologischer Einheiten im Spanischen und Deutschen und ihre Bedeutung für die Übersetzung», *Lebende Sprachen* 57, 2: 314-328.
- TABARES PLASENCIA, Encarnación (2018): «La fraseología jurídica en el *Libro de buen amor*», *Estudis Romànics*, 40: 59-88.
- TABARES PLASENCIA, Encarnación (2020): «Fraseología jurídica en un corpus diacrónico de textos literarios españoles y su representación fraseográfica», *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 82: 69-92.
- TABARES PLASENCIA, Encarnación (2021a): «Fraseología jurídica en un corpus diacrónico de textos literarios españoles. A propósito de las unidades fraseológicas con el término *ley*», en Águeda Moreno Moreno y Marta Torres Martínez (coords.), *Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos*, Barcelona: Octaedro, 548-563.
- TABARES PLASENCIA, Encarnación (2021b): «Terminología jurídica en corpus de textos literarios españoles», en Matteo De Beni y Dunia Hourani Martín (eds.), *Corpus y estudio diacrónico del discurso especializado en español*, Berlin: Peter Lang, 75-113.
- TEBÉ SORIANO, Carles (2005): *La representació conceptual en terminologia: l'atribució temàtica en els bancs de dades terminològiques*. Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra. URL: http://www.tdr.cesca.es/TESIS_UPF/AVAILABLE/TDX-0329106-105835//tct1de2.pdf; 4/2/ 2022.
- VAREX, John Earl (ed.) (1970): *Galdós Studies*, Londres: Tamesis.
- VICENTE LLAVATA, Santiago (2008): «La locución adverbial *a temps / a tiempo* en el marco del Humanismo peninsular», *Paremia* 17: 121-131.
- VICENTE LLAVATA, Santiago (2011): *Estudio de las locuciones en la obra literaria de don Íñigo López de Mendoza (Marqués de Santillana). Hacia una Fraseología histórica del español*, València: Universitat de València.
- VICENTE LLAVATA, Santiago (2013): «Sobre el aprovechamiento de corpus diacrónicos en el ámbito de estudio de la Fraseología histórica», *Scriptum Digital. Revista sobre Corpus diacrónicos en lenguas iberorrománicas* 2: 59-75.
- VICENTE LLAVATA, Santiago (2020): «La Crónica troyana de Juan Fernández de Heredia: escenarios abiertos en el estudio de su fraseología», *RILEX. Revista sobre investigaciones léxicas* 3, 3: 75-94.
- VICENTE LLAVATA, Santiago (2021): «La Grant Crónica de Espanya (1385) patrocinada por Juan Fernández de Heredia: abordajes metodológicos en estudio de su fraseología», en Águeda Moreno Moreno y Marta Torres Martínez (coords.), *Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos*, Barcelona: Octaedro, 589-600.



